

FONDO SOCIAL MICHICUILLAY**ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DEL 2022
Y CONTINUACIÓN DE SESIÓN EN FECHA 07 DE NOVIEMBRE DEL 2022.**

En la ciudad de Cajamarca, siendo las 8:30 am, del día cuatro de noviembre del año dos mil veintidós, de conformidad con el artículo trigésimo y trigésimo quinto del Estatuto de la Asociación Fondo Social Michiquillay (en adelante "FSM"), el cual permite que el Consejo Directivo pueda reunirse y sesionar de manera virtual (plataforma Microsoft Teams), se tiene la asistencia de los siguientes directivos:

- **BLANCO AYAY CULQUI** identificado con **DNI N° 42929154**, designado como representante titular de la Comunidad Campesina La Encañada ante el Consejo Directivo.
- **JAIME MARÍN RODRÍGUEZ**, identificado con **DNI N° 42269872**, designado como representante titular de la Comunidad Campesina Michiquillay ante el Consejo Directivo.
- **RÓGER ROSA PÉREZ**, identificada con **DNI N° 06282579**, designado como representante titular del Ministerio de Energía y Minas ante el Consejo Directivo.
- **CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO**, identificado con **DNI N° 09670436**, designado como representante titular de la empresa **SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION, SUCURSAL DEL PERÚ** ante el Consejo Directivo.
- **LUIS MÁXIMO GARCIA BARRIONUEVO**, identificado con **DNI N° 06983867**, designado como representante alterno de la empresa **SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION, SUCURSAL DEL PERÚ** ante el Consejo Directivo.

Asimismo, participaron de la sesión en calidad de invitados:

- Sr. **EDWIN DANIEL SÁNCHEZ RONCAL** Gerente General Interino del Fondo Social Michiquillay.
- Sr. **MARCO ANTONIO VIGO ROJAS**, Notario de la provincia de Cajamarca, identificado con **DNI N° 26706339**, con REG. CNC. 025

QUÓRUM Y ASISTENCIA.

Los miembros del Consejo Directivo acordaron por unanimidad que la sesión será presidida por el Sr. Blanco Ayay Culqui y que el Sr. César Guillermo Delgado Aparicio actuará como Secretario.

El Presidente manifestó a los miembros del Consejo Directivo lo siguiente:

1. Que, esta Reunión del Consejo Directivo se celebra de conformidad con el Trigésimo y Trigésimo Quinto del Estatuto de la Asociación y con la participación de los miembros del Consejo Directivo, los mismos que fueron convocados regularmente, por lo que se dejó constancia de que el Consejo Directivo podía reunirse y tomar toda clase de acuerdos válidamente por cuanto se había comprobado que se encontraban todos de sus miembros, habiendo manifestado su voluntad de reunirse y sesionar.
2. Que, esta Reunión Virtual del Consejo Directivo se llevó a cabo mediante una videoconferencia a través de la plataforma Microsoft Teams, la misma que fue previamente coordinada y permitió una comunicación completa y fluida entre los miembros del Consejo Directivo. Asimismo, se deja constancia de que los miembros del Consejo Directivo pudieron reconocerse mutuamente.
3. Que, en la medida de que se contaba con todos los miembros del Consejo Directivo presentes, en razón de cuatro (04) miembros titulares y un (01) miembro alterno; se formó el quórum necesario requerido por el Estatuto de la Asociación, por lo que se inició la sesión.
4. Que, ninguno de los integrantes del Consejo Directivo se opuso a que esta sesión se llevara a cabo de forma "Virtual".
5. Que, debido a la extensión de los puntos de agenda convocados para esta sesión, sometió a consideración de los demás miembros del Consejo Directivo llevar a cabo sesiones continuadas de la presente sesión, con la finalidad de atender todos los puntos de agenda convocados.
6. Que, encontrándose conforme los miembros del Consejo Directivo con cada uno de los aspectos antes indicados; y habiéndose verificado la asistencia de la totalidad de los miembros del Consejo Directivo en cada sesión continuada; la sesión se llevó a cabo conforme a la siguiente programación:

Primera fecha: 04 de noviembre del 2022:

Hora de inicio de sesión: 08:30am.

Hora de fin de primera fecha: 08:30pm.

Segunda fecha: 07 de noviembre del 2022:

Hora de reanudación de sesión: 01:30pm

Hora de fin de segunda fecha: 08:30pm.

**AGENDA:
INFORMES**

- 1.1. Presentación del Informe Situacional del Fondo Social Michiquillay a septiembre del 2022, y tomar acuerdos sobre las conclusiones y recomendaciones establecidas.
- 1.2. Informe actualizado del Marco Legal Sanitario (Covid-19).
- 1.3. Informe de convenio FSM y Comunidad Campesina La Encañada sobre mejoramiento de Vías.
- 1.4. Informe sobre contratación del Estudio Jurídico-Contable para el levantamiento de observaciones e implementación de recomendaciones de las auditorías de los años 2016 al 2020.
- 1.5. Informe sobre estado de proceso de convocatoria del proceso de Auditoría año 2021. Términos de Referencia y convocatoria a empresas auditoras.
- 1.6. Informe sobre contratación de auditoría especial (concurrente), aprobado por el Consejo Directivo, del Plan COVID en los Proyectos del FSM.
- 1.7. Informe de carta de incorporación del nuevo representante ante el Consejo Directivo y el Consejo de Vigilancia, por parte del MINEM.
- 1.8. Informe sobre carta recibida del proyecto de Chim Chim.

II. ORDEN DEL DIA

2 PROYECTO SIES

- 2.1. Aprobación de la asignación de Laptop (17 unidades) para estudiantes de las Instituciones Educativas Superior Publica (IES) del proyecto SIES.
- 2.2. Aprobación de la asignación del beneficio excepcional (alimentación habitación y pasajes) a beneficiarios del proyecto SIES.
- 2.3. Propuesta de bases de postulación a la onceava convocatoria 2023-I del Proyecto Integral para la educación Superior.

PROYECTO DE INTERNET

- 2.4. Proyecto de Internet a las Comunidades: Ampliación de plazo 4 meses (julio-octubre)
- 2.5. Aprobación por administración directa del proyecto: Instalación y mejoramiento de los pastos para la alimentación del ganado vacuno e implementación de los servicios agropecuarios en el anexo Pampa Grande de la comunidad campesina Michiquillay, distrito de la encañada, provincia y departamento de Cajamarca.

APROBACIÓN DE ADICIONALES DE OBRA /ADICIONAL DE DUCTIVO VINCULANTE / COMPLEMENTARIO.

- 2.6. Aprobación de adicional y deductivo vinculante N°03 del proyecto: "Mejoramiento Ampliación del Campo Deportivo de la I.E N° 821028 en el Sector Progreso la Toma, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de la Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".
- 2.7. Aprobación de adicional deductivo vinculante N°04 – "Mejoramiento y Ampliación del Campo Deportivo de la Instituciones Educativas en el Sector Michiquillay, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de la Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

3 LIQUIDACIÓN DE OBRA

- 3.1. Aprobación de liquidación de proyecto: "Mejoramiento y ampliación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento en el Sector Chim Chim, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de la Encañada, Provincia Y departamento de Cajamarca".
- 3.2. Aprobación de liquidación de proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento del caserío Pedregal, Comunidad Campesina de La Encañada, Distrito de la Encañada, Provincia Y departamento de Cajamarca".

4 APROBACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS

- 4.1. Modificación/ Actualización del Expediente Técnico de la Casa Multiusos de la Comunidad Campesina La Encañada.
- 4.2. Aprobación del expediente técnico del proyecto "Ampliación y mejoramiento del sistema de agua potable, Caserío Rodacocha, Comunidad Campesina de La Encañada".
- 4.3. Adicional "Mejoramiento y ampliación del Campo Deportivo de la I. E. del sector pampa Grande, Comunidad Campesina Michiquillay, distrito La Encañada, Provincia y región Cajamarca".
- 4.4. Aprobación de la consultoría para la elaboración del "Plan de desarrollo comunal de la comunidad campesina de La Encañada y de la comunidad campesina de Michiquillay del distrito de la Encañada, provincia y departamento de Cajamarca".
- 4.5. Aprobar las modificaciones del reglamento de Contrataciones y Adquisiciones del FSM, y certificación por especialista.

DESARROLLO DE LA AGENDA:**INFORMES**

- 1.1. Presentación del Informe Situacional del Fondo Social Michiquillay a septiembre del 2022, y tomar acuerdos sobre las conclusiones y recomendaciones establecidas.**

ANTECEDENTES:

- Informe N° 001-2022-EDSR-GG-FSM de fecha 29 de setiembre del 2022.

El Gerente General presentó su informe y formuló sus conclusiones, manifestando la necesidad de contratación de diversos puestos, absolviendo las preguntas del Consejo Directivo.

El Consejo Directivo requirió a la Gerencia General detalle la relación de puestos de trabajo que son necesarios para que sea evaluado en la sesión de Consejo Directiva programada para el día 08 de noviembre del 2022.

El Presidente del Consejo Directivo dio por informado este punto y solicitó sea incluido como punto de agenda en la orden del día para la votación pertinente.

- 1.2. Informe actualizado del Marco Legal Sanitario (Covid-19).**

ANTECEDENTES:

- Informe N° 156-2022/FSM/SDSN-CCM de fecha 21 de octubre del 2022.

- Informe legal N° 020-2022-ERLN-CAJ de fecha 25 de octubre del 2022.

El estudio Rubio sustentó su informe legal y absolvió las preguntas formuladas por los miembros del Consejo Directivo. Asimismo, manifestó que, debido a las nuevas disposiciones promulgadas por el Estado Peruano respecto a la emergencia nacional, resulta probable que sean variadas las disposiciones vinculadas a la emergencia sanitaria, la cual se encuentra vigente hasta el mes de febrero del 2023; por lo que recomendó al Consejo Directivo una espera prudencial de tres semanas para la adecuación de los planes covid-19 de sus contratistas.

El Presidente del Consejo Directivo dio por informado este punto.

- 1.3. Informe de convenio FSM y Comunidad Campesina La Encañada sobre mejoramiento de Vías.**

ANTECEDENTES:

- Informe N° 030-2022/FSM-RDEL de fecha 27 de setiembre del 2022.

La Sra. Licet Riveros, realizó la presentación de los hallazgos presentados en su informe, absolviendo las preguntas formuladas por los miembros del Consejo Directivo.

El Presidente del Consejo Directivo dio por informado este punto.

- 1.4. Informe sobre contratación del Estudio Jurídico-Contable para el levantamiento de observaciones e implementación de recomendaciones de las auditorías de los años 2016 al 2020.**

ANTECEDENTES:

- TDR 2016-2020.

El Consejo Directivo acordó dejar este punto para la próxima sesión.

- 1.5. Informe sobre estado de proceso de convocatoria del proceso de Auditoría año 2021. Términos de Referencia y convocatoria a empresas auditoras.**

ANTECEDENTES:

- TDR Auditoría año 2021.

El Consejo Directivo acordó dejar este punto para la próxima sesión.

- 1.6. Informe sobre contratación de auditoría especial (concurrente), aprobado por el Consejo Directivo, del Plan COVID en los Proyectos del FSM.**

ANTECEDENTES:

- TDR Plan COVID-19

El Consejo Directivo acordó dejar este punto para la próxima sesión.

- 1.7. Informe de carta de incorporación del nuevo representante ante el Consejo Directivo y el Consejo de Vigilancia, por parte del MINEM.**

ANTECEDENTES:

- Oficio N°171-2022-MINEM/OGGS/OGCS de fecha 09 de junio del 2022.

- Resolución ministerial N°210-2022-MINEM/DM de fecha 09 de junio del 2022.

El Consejo Directivo acordó dejar este punto para la próxima sesión.

II. ORDEN DEL DIA:

2. PROYECTO SIES

2.1. Aprobación de la asignación de Laptop (17 unidades) para estudiantes de las Instituciones Educativas Superior Publica (IES) del proyecto SIES.

ANTECEDENTES:

- Informe N°006-2022-MCS/LG/FSM de fecha 09 de setiembre del 2022.
- Informe N° 066-2022-CADM/PSIES de fecha 26 de mayo del 2022.
- Informe N° 016-2022-CADM/PSIES de fecha 08 de febrero del 2022.
- Informe N°010-2022-AFSM/NAC-JUIS de fecha 08 de setiembre del 2022.
- Términos de referencia de laptops 2022.

El Sr. Manuel Correa, informó sobre este punto y absolvió las preguntas formuladas por el Consejo Directivo. Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N° 01-04.11.2022: El Consejo Directivo acordó **por mayoría** aprobar la asignación de 17 laptops para estudiantes de las Instituciones Educativas Superior Pública (IES) del proyecto SIES.

Detalle de votación:

Votos a favor: 04 votos, con cargo a que se realice la modificación correspondiente a las especificaciones técnicas de la propuesta formulada por el Sr. Manuel Correa.

CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO.

RÓGER ROSA PÉREZ,

BLANCO AYAY CULQUI

LUIS MÁXIMO GARCIA BARRIONUEVO

Abstenciones: 01 abstención.

JAIME MARÍN RODRÍGUEZ, quien manifestó encontrarse a favor de la compra de las laptops, no obstante, se abstiene de expedir su voto hasta que se realice la modificación correspondiente a las especificaciones técnicas de la propuesta formulada por el Sr. Manuel Correa.

Votos en contra: 0 votos.

2.2. Aprobación de la asignación del beneficio excepcional (alimentación habitación y pasajes) a beneficiarios del proyecto SIES.

ANTECEDENTES:

- Informe N° 017-2022-CADM/PSIES de fecha 15 de febrero del 2022.
- Informe N° 006-2022-MCD/LG/FSM de fecha 09 de setiembre de 2022.
- Informe N° 113-2022-CADM/PSIES de fecha 12 de setiembre del 2022.
- TDR de Habitaciones
- TDR de Restaurantes

El Sr. Manuel Correa, informó sobre este punto y absolvió las preguntas formuladas por el Consejo Directivo. Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N° 02-04.11.2022: El Consejo Directivo acordó **por unanimidad** aprobar la asignación del beneficio excepcional (alimentación habitación y pasajes) a beneficiarios del proyecto SIES.

2.3. Propuesta de bases de postulación a la onceava convocatoria 2023-I del Proyecto Integral para la educación Superior.

ANTECEDENTES:

- Informe N° 125-2021-CADM/PSIES de fecha 21 de octubre del 2022.

El Sr. Manuel Correa, informó sobre este punto y absolvió las preguntas formuladas por el Consejo Directivo. Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N° 03-04.11.2022: El Consejo Directivo acordó **por unanimidad** aprobar las bases de postulación a la onceava convocatoria 2023-I del Proyecto Integral para la educación Superior.

286

En este acto, siendo las 08:30pm, el Presidente del Consejo Directivo manifestó a los demás miembros del Consejo Directivo, que conforme a la programación indicada, se continuará con la presente sesión el día 07 de noviembre de 2022 a horas 01:30pm.

En atención a dicha programación, siendo las 01:30pm del día 07 de noviembre del 2022; y encontrándose reunidos los mismos miembros del Consejo Directivo e invitados indicados en la parte inicial del acta; se reanuda la sesión, continuando con el desarrollo de los siguientes puntos de agenda pendientes:

PROYECTO DE INTERNET

2.4. Proyecto de Internet a las Comunidades: Ampliación de plazo 4 meses (julio-octubre)

ANTECEDENTES:

- Informe N° 009-2022-AFSM/NAC-JUIS de fecha 27 de junio del 2022.
- Informe N° 012-2022-AFSM/NAC-JUIS de fecha 25 de octubre del 2022.
- Informe N° 013-2022-AFSM/NAC-JUIS de fecha 03 de noviembre del 2022.
- Informe N° 011-2022-AFSM/NAC-JUIS de fecha 12 de octubre del 2022.

El Sr. Nelinio Aguilar Chávez, informó sobre este punto y manifestó las observaciones halladas en los equipos instalados por la contratista como sobre la calidad del servicio prestado. Asimismo, absolvió las inquietudes de los miembros del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N° 01 – 07.11.2022: El Consejo Directivo acordó por unanimidad encargar a la gerencia general realice un proceso para la contratación de una nueva empresa que brinde el servicio de internet a las instituciones educativas, considerando que no sea interrumpido el servicio prestado a las referidas instituciones.

2.5. Aprobación por administración directa del proyecto: Instalación y mejoramiento de los pastos para la alimentación del ganado vacuno e implementación de los servicios agropecuarios en el anexo Pampa Grande de la comunidad campesina Michiquillay, distrito de la encañada, provincia y departamento de Cajamarca.

ANTECEDENTES:

- Informe N° 031-2022-EDHUME/SO de fecha 25 de octubre del 2022.
- Informe Legal N° 024-2022-ERLN-CAJ de fecha 03 de noviembre del 2022.

Consultas formuladas por los miembros del Consejo Directivo.

La Gerencia General manifestó la situación de la obra y las acciones tomadas para la entrega de la misma.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N° 02–07.11.2022: El Consejo Directivo acordó por unanimidad aprobar la administración directa del proyecto "Instalación y Mejoramiento de los Pastos para la Alimentación del Ganado Vacuno e Implementación de Servicios Agropecuarios en el Anexo Pampa Grande de La Comunidad Campesina Michiquillay"

APROBACIÓN DE ADICIONALES DE OBRA /ADICIONAL DE DUCTIVO VINCULANTE / COMPLEMENTARIO.

2.6. Aprobación de adicional y deductivo vinculante N°03 del proyecto: "Mejoramiento Ampliación del Campo Deportivo de la I.E N° 821028 en el Sector Progreso la Toma, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de la Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

ANTECEDENTES:

- Informe N° 550-2022-DHRV/SDI/FSM de fecha 03 de agosto del 2022.
- Informe Legal N° 019-2022-ERLN-CAJ de fecha 19 de octubre del 2022.
- Informe N° 014-2022-WARA/SIFSM
- Informe N° 143-2022-WARA/SIFSM de fecha 02 de agosto de 2022.

El área técnica realizó la sustentación de sus informes. El estudio Rubio sustentó su informe legal.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N° 03–07.11.2022: El Consejo Directivo acordó por unanimidad aprobar: i) el adicional de obra N° 03 del proyecto: "Mejoramiento Ampliación del Campo Deportivo de la I.E N° 821028 en el Sector

Progreso la Toma, Comunidad Campesina de Michiquillay", Distrito de la Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca", por la suma de **S/. 225 321.98**; el cual deberá ejecutarse en el plazo de **45 días calendario**; y ii) el deductivo de obra N° 01 del proyecto: "Mejoramiento Ampliación del Campo Deportivo de la I.E N° 821028 en el Sector Progreso la Toma, Comunidad Campesina de Michiquillay", Distrito de la Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca", por **S/. 227 779.67**.

2.7. Aprobación de adicional deductivo vinculante N°04 - Mejoramiento y Ampliación del Campo Deportivo de la Instituciones Educativas en el Sector Michiquillay, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de la Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca.

ANTECEDENTES:

- Informe N° 556-2022-DHRV/SDI/FSM de fecha 05 de agosto del 2022
- Informe de Adicional de Obra N° 04 de fecha 06 de agosto del 2022
- Informe Legal N° 022-2022-ERLN-CAJ de fecha 31 de Octubre del 2022.

El área técnica realizó la sustentación de sus informes. El estudio Rubio sustentó su informe legal.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N° 04-07.11.2022: El Consejo Directivo acordó por **unanimidad** aprobar el adicional deductivo vinculante **N°04** del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Campo Deportivo de la Instituciones Educativas en el Sector Michiquillay, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de la Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca", por la suma de **S/71,592.59**, el cual deberá ejecutarse en el plazo de **30 días calendario** posterior a la notificación.

3 LIQUIDACIÓN DE OBRA

3.1. Aprobación de liquidación de proyecto: "Mejoramiento y ampliación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento en el Sector Chim Chim, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de la Encañada, Provincia Y departamento de Cajamarca".

El Gerente General informó que se encuentra pendiente el informe técnico requerido, por lo que queda pendiente este punto para la próxima sesión.

3.2. Aprobación de liquidación de proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento del caserío Pedregal, Comunidad Campesina de La Encañada, Distrito de la Encañada, Provincia Y departamento de Cajamarca".

ANTECEDENTES:

- Informe N° 0523-2022-DHRV/FSM de fecha 22 de julio del 2022.
- Informe N° 129-2022-WRS/SIFSM de fecha 04 de julio del 2022.
- Informe N° 048-2022-FSM-DS/CAJH de fecha 20 de julio del 2022.
- Informe N° 039-2022-AAFR-FSM-SSN/CSST de fecha 06 de octubre del 2022.
- Informe N° 032-2022/FSM-RDEL de fecha 06 de octubre del 2022.
- Informe N° 148-2022-FSM.SDSN/CCM de fecha 07 de octubre del 2022.
- Informe Legal N° 028-ERLN-CAJ de fecha 03 de noviembre del 2022.

El estudio Rubio, presentó su informe, absolviendo las preguntas formuladas por los miembros del Consejo Directivo. El Ing. Dante Rojas, realizó su presentación y absolvió a las preguntas formuladas.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N° 05 – 07.11.2022: El Consejo Directivo acordó **por unanimidad** aprobar la liquidación de proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento del caserío Pedregal, Comunidad Campesina de La Encañada, Distrito de la Encañada, Provincia Y departamento de Cajamarca".

4 APROBACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS

4.1. Modificación/ Actualización del Expediente Técnico de la Casa Multiusos de la Comunidad Campesina La Encañada.

ANTECEDENTES:

- Informe N° 559-2022-DHRV/SFSM de fecha 16 de agosto del 2022
- Informe N° 527-2022-DHRV/SDI/SFSM de fecha 22 de julio del 2022
- Informe Legal N° 015-2022-ERLN-CAJ de fecha 30 de agosto del 2022.

789 288

El Ing. Dante Rojas sustentó su informe, manifestando las observaciones halladas.
El estudio Rubio manifestó su posición y observaciones; absolviendo las preguntas formuladas.
Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N° 06 – 07.11.2022: El Consejo Directivo acordó **por unanimidad:** i) encargar a la Gerencia General comunique las observaciones halladas por el área técnica al consultor y evaluador del proyecto a fin de que den respuesta a las observaciones planteadas; ii) Reprogramar la reunión con las áreas técnicas y la opinión legal para el día **viernes 11 de noviembre a horas 10:00am**, a fin de establecer las alternativas de solución pertinentes.

4.2. Aprobación del expediente técnico del proyecto ampliación y mejoramiento del sistema de agua potable, Caserío Rodacocha, Comunidad Campesina de La Encañada.

ANTECEDENTES:

- Informe N° 703-2022-DHRV/SDI/SFSM de fecha 21 de octubre del 2022.
- Informe Legal N° 025-2022-ERLN-CAJ de fecha 04 de noviembre del 2022.

El área técnica realizó la sustentación de sus informes. El estudio Rubio sustentó su informe legal.
Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N° 07-07.11.2022: El Consejo Directivo acordó **por unanimidad** aprobar el expediente técnico del proyecto ampliación y mejoramiento del sistema de agua potable, Caserío Rodacocha, Comunidad Campesina de La Encañada.

6.3. Adicional mejoramiento y ampliación del Campo Deportivo de la I. E. del sector pampa Grande, Comunidad Campesina Michiquillay, distrito La Encañada, Provincia y región Cajamarca.

ANTECEDENTES:

- Informe N° 456-2022-DHRV/SDI/SFSM de fecha 02 de agosto del 2022.
- Informe Legal N° 017-2022-ERLN-CAJ de fecha 10 de octubre del 2022.
- Informe Legal N° 021-2022-ERLN-CAJ de fecha 25 de octubre del 2022.

El Ing. Dante Rojas expone las razones por las que se debe aprobar lo solicitado por el contratista, teniendo como base la donación efectuada por la señora Malaver del área de 343.23 m². El estudio Rubio sustentó los efectos legales de la donación efectuada al no ser propietaria del área de terreno formulando alternativas para su validez.
Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N° 08-07.11.2022: El Consejo acordó **por unanimidad** aprobar el Adicional mejoramiento y ampliación del Campo Deportivo de la I. E. del sector pampa Grande, Comunidad Campesina Michiquillay, distrito La Encañada, Provincia y región Cajamarca, por la suma de S/. 416.226,50

6.4. Aprobación de la consultoría para la elaboración del plan de desarrollo comunal de la comunidad campesina de La Encañada y de la comunidad campesina de Michiquillay del distrito de la Encañada, provincia y departamento de Cajamarca.

ANTECEDENTES:

- TDR Comunidad Campesina de La Encañada.
- TDR Comunidad Campesina de Michiquillay.

El Gerente General expone las razones por las que se requiere la contratación de esta consultoría que implica la contratación de profesionales que lo ejecutarán en 05 meses (150 días) en Michiquillay y en 03 meses (120 días) en La Encañada. En atención a ello, el Consejo Directivo indicó a la Gerencia General proceda con la conformación del Comité Externo y que paralelamente las áreas usuarias establezcan los términos de referencia. Asimismo, solicitó realice una reunión de trabajo el viernes 11 de noviembre para tales fines. Asimismo, se precisó que una vez que el Comité Externo elabore las bases del concurso, serán sometidas a la aprobación del Consejo Directivo.

4.5. Aprobar las modificaciones del reglamento de Contrataciones y Adquisiciones del FSM, y certificación por especialista.

ANTECEDENTES:

7 | Acta de Consejo Directivo de fecha 04 de noviembre de 2022 y continuación de fecha 07 de noviembre del 2022.

- Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones.

La Gerencia General sustentó las propuestas de modificación y actualización del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones del FSM; absolviendo las preguntas formuladas por los miembros del Consejo Directivo. Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N° 09-07.11.2022: El Consejo Directivo acordó por **unanimidad**, aprobar la actualización del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones del Fondo Social Michiquillay, para cuyo fin se encarga a la gerencia General contrate una empresa especializada para la elaboración de la propuesta de actualización del mismo.

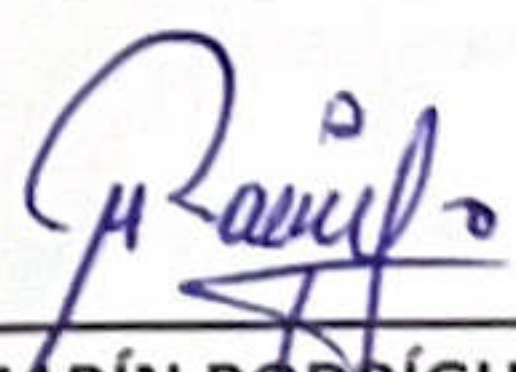
En este acto, siendo las 08:30pm del día 07 de noviembre del 2022, el Presidente del Consejo Directivo manifestó a los demás miembros del Consejo Directivo, que conforme a la programación indicada, se pone fin a la presente sesión, informando a los miembros del Consejo Directivo que, se convocará a la sesión de Consejo Directivo en el más breve plazo para la atención de los puntos que han quedado pendientes, los cuales se detallan a continuación:

- 1.4. Informe sobre contratación del Estudio Jurídico-Contable para el levantamiento de observaciones e implementación de recomendaciones de las auditorías de los años 2016 al 2020.
- 1.5. Informe sobre estado de proceso de convocatoria del proceso de Auditoría año 2021. Términos de Referencia y convocatoria a empresas auditoras.
- 1.6. Informe sobre contratación de auditoría especial (concurrente), aprobado por el Consejo Directivo, del Plan COVID en los Proyectos del FSM.
- 1.7. Informe de carta de incorporación del nuevo representante ante el Consejo Directivo y el Consejo de Vigilancia, por parte del MINEM.
- 3.1. Aprobación de liquidación de proyecto: "Mejoramiento y ampliación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento en el Sector Chim Chim, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de la Encañada, Provincia Y departamento de Cajamarca".
- Acuerdos sobre el Informe Situacional del Fondo Social Michiquillay a septiembre del 2022, vinculados a la reestructuración del FSM y los procesos de selección de personal necesarios.

Finalmente, los miembros del Consejo Directivo acordaron encargar al señor **Blanco Ayay Culqui**, identificado con D.N.I. N° **42929154**, suscribir la minuta y escritura pública y/o aclaraciones que la presente acta de sesión origine, quedando autorizado expresamente a suscribir adicionalmente toda documentación que resulte necesaria para lograr la inscripción de los acuerdos que correspondan ante la Oficina Registral de Cajamarca, Zona Registral N° II, Sede Chiclayo, de corresponder.

Se levantó la sesión, siendo las 08:30pm del día 07 de noviembre del 2022, luego de haberse redactado, leído, aprobado, y preguntado a cada uno la conformidad, ésta fue ratificada y aprobada en señal de conformidad.


BLANCO AYAY CULQUI
Presidente del Consejo Directivo


JAIME MARÍN RODRÍGUEZ
Vicepresidente del Consejo Directivo


CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO
Secretario del Consejo Directivo


LUIS MÁXIMO GARCÍA BARRIONUEVO
Miembro del Consejo Directivo